



RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 006 -2010-GRA/PR-GRSA-IREN-G

Arequipa, 21 de Enero del 2011

VISTO:

El Oficio Nº 027-2011-GRA/PE-GRSA-IRENSUR/G/OA del 21 de enero de 2011 de la Dirección de Administración, mediante el cual se solicita la Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del 2011 de la Unidad Ejecutora 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur para el ejercicio presupuestal 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº29626, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011 y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº1172-2010-GRA/PR que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa donde se encuentra incluida la Unidad Ejecutora Nº 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, el Decreto Supremo Nº184-2008-EF en el Título Primero Disposiciones Generales, establece los procedimientos para la elaboración, contenido, programación, difusión, modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones "PAAC" para el ejercicio 2011;

Que, el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en una plazo no mayor de (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documentos de aprobación. Adicionalmente el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción;

Que, la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, en base a la evaluación de las necesidades de Bienes y Servicios, racionalizados y priorizados por las diversas Áreas usuarias de su sede



Con el visto bueno de la Oficina de Administración; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:


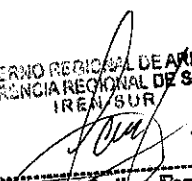
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 0406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011, el mismo que se detalla en el Anexo N°01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur en el sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, aprobado por la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, sito en la Av. de la Salud S/N, Arequipa, donde podrá ser revisado y/o adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.irensur.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
IREN SUR

Luis E. Medina Fernández
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGIONAL DE
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR
IREN SUR
C.M.P. 20001 - R.N.E 0000